



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.850/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

No habiendo sido presentada, durante el plazo concedido al efecto, alegación, reclamación u observación alguna contra el acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 30 de marzo pasado, mediante el que se dispuso la aprobación inicial de diversas modificaciones de la Ordenanza Municipal reguladora de los Aparcamientos Limitados en este Municipio, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 70, de fecha 12 de abril siguiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, procede entender elevado a definitivo el mencionado acuerdo y las modificaciones a la citada Ordenanza, que entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y cuyo texto íntegro se inserta a continuación.

PRIMERO.- Se suprime, dejando sin efecto, en la relación de acreditaciones de autorización de estacionamiento que contempla el artículo 11,2 de la Ordenanza, el apartado d), esto es, la tarjeta abono Zona Disuasoria.

SEGUNDO.- Se procede a la modificación de los Anexos I y II de la citada Ordenanza, en la siguiente forma:

A) **Zonas de residente:** La calle Duque de Alba se incluye en la Zona 2, excluyéndola de la Zona 3, y los números 1 a 7, ambos inclusive, del Paseo de San Roque se incluyen en la Zona 4, en lugar de en la Zona 6.

B) **Inclusión de vías públicas:** Se introducen en el Anexo I de la Ordenanza las vías públicas que se señalan:

1. En Zona Azul: Paseo de Santo Tomás, calle Capitán Peñas (tramo comprendido entre el Paseo de Santo Tomás y la calle de San Pedro del Barco) y calle Padre Baltasar Jerónimo Gracián.

2. En Zona Disuasoria: se amplía el tramo de la Avenida de Madrid, frente a los números 19 y 21.

3. Modificación de horarios: se regula sólo en horario de mañana la calle de La Dama. Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 24 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.